



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 118 - 2023-GRA-PRIDER-DG

Ayacucho, 27 ENE 2023

VISTO:

La RESOLUCION DIRECTORAL No. 012-2023-GRA-PRIDER-DG de fecha 24 de enero 2023, Resolución Ejecutiva Regional No. 068-2023-GRA/GR de la Gobernación Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho, creado mediante Ordenanza Regional N° 012-2008-GRA/CR, como alternativa eficiente para el desarrollo rural sostenible de la Región Ayacucho, en concordancia a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL No. 012-2023-GRA-PRIDER-DG de fecha 24 de enero 2023 de la Dirección General del PRIDER, se aprobó la conclusión de la designación de la Ing. DORIS ANGELICA ROCA DE LA CRUZ en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de Estudios y Proyectos del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER;

Que, existiendo procedimientos en trámite propios de la Dirección de Estudios y Proyectos, así como la ejecución de contratos de consultoría, resulta pertinente designar el personal en el referido cargo de confianza;

Que, con ORDENANZA REGIONAL No. 05-2019-GRA/CR se derogo los Arts. 8 y 9 del Manual de Operaciones del PRIDER, aprobado con ORDENANZA REGIONAL No. 07-2013-GRA/CR y a su vez, aprobó el restablecimiento de los Arts. 8 y 9 del Manual de Operaciones del PRIDER, aprobado con ORDENANZA REGIONAL No. 03-2019-GRA/CR, que recorta las funciones y atribuciones del Director General del PRIDER, respecto de la designación de los funcionarios en los cargos directivos o de confianza;

Que, el TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL aprobado con DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, en su Artículo 78 sobre delegación de competencia en su numeral 78.1 señala: Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, en ese contexto, mediante **Resolución Ejecutiva Regional No. 068-2023-GRA/GR de fecha 18.01.2023-GRA/GR** el Gobernador Regional DELEGA al Director del PRIDER, la FACULTAD de “designar o encargar” a los funcionarios en los cargos directivos o de confianza conforme al ordenamiento jurídico, dentro del ámbito del PRIDER.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 118 - 2023-GRA-PRIDER-DG

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 068-2023-GRA/GR de la Gobernación Regional, el Gobernador Regional designa en el cargo de DIRECTOR GENERAL DEL PRIDER, al Ing. EDUARDO HUACOTO DIAZ;

Que, en esa medida, de acuerdo con la Resolución Ejecutiva Regional No. 068-2023-GRA/GR de fecha 18.01.2023 y de la normativa antes mencionada, el director del PRIDER se encuentra en la FACULTAD de "designar o encargar" a los funcionarios en los cargos directivos o de confianza conforme al ordenamiento jurídico, dentro del ámbito del PRIDER, por haber sido DELEGADO por el Gobernador Regional en ejercicio;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular, en estricta observancia de lo prescrito en artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo No. 005-90-PCM, la designación se sujeta únicamente a la voluntad de la autoridad competente;

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 007-2013-GRA/CR, modificado mediante Ordenanza Regional N° 05-2019-GRA/CR y la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 063-2023-GRA/GR sobre designación en el cargo de DIRECTOR GENERAL del PRIDER;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha de la expedición de la presente resolución al ING. NILTON VASQUEZ DE LA CRUZ en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de Estudios y Proyectos del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado – PRIDER, con las atribuciones inherentes al cargo y derecho a percibir los beneficios que por ley le corresponden, conforme al régimen laboral público regulado por el D.L. No. 276 y su reglamento, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al ING. NILTON VASQUEZ DE LA CRUZ.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Unidad de Personal y demás órganos competentes del PRIDER para su cumplimiento y demás fines;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

